

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN N° 10

Referencia: Modalidades de graduación.

VISTOS:

El Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación norma las modalidades de graduación.

Que, existe la necesidad de normar cumplimiento de los plazos.

POR TANTO,

EL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Instruir el estricto cumplimiento de los plazos establecidos en los reglamentos específicos de modalidades de graduación, priorizando los criterios de oportunidad y cumplimiento de cronogramas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reglamentar específicamente cada modalidad de graduación, estableciendo plazos precisos para su culminación.

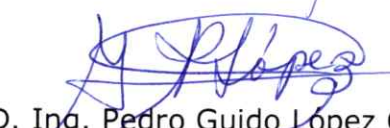
ARTÍCULO TERCERO.- La RAN analizará en detalle el Reglamento de Convalidaciones y Revalidaciones de Grado.

Es dado en la sala de sesiones del XIII Congreso Nacional de Universidades, Universidad Autónoma Tomas Frías, Potosí - Bolivia, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese,


M. Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
Secretario Docente CUD


Univ. Walter Nakashima Puerta
Secretario Estudiantil CUB


Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés
Presidente Presídium